



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0279 -2019-GRA-GR

Huaraz, 28 JUN 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 469-2018-CG se aprobó la Directiva N° 009-2018-CG/NORM, denominada GESTIÓN DE SOCIEDADES DE AUDITORÍA, la cual tiene como objetivo establecer el marco normativo que desarrolla los procesos de registro, designación, contratación y supervisión de las Sociedades de Auditoría – SOA conformantes del Sistema Nacional de Control, soportados en el Sistema Informático de Sociedades de Auditoría y Auditores Financieros-INFOSOA;

Que, el numeral 6.5 de la Directiva dispone que la Comisión Especial de Cautela (CEC) es el órgano colegiado nombrado por el titular o representante legal de la Entidad; y está conformado como mínimo por tres (03) integrantes con igual número de suplentes; dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el período sujeto a evaluación; y un (01) integrante que será el Jefe del Órgano de Control Institucional o el personal a su cargo que éste último designe, quien integrará el CEC en calidad de Presidente;

Que, mediante Informe N° 002-2019-CG/CEDS de fecha 24 de junio de 2019, la Comisión Especial de Designación de Sociedades de Auditoría, como resultado de la evaluación y calificación del Concurso Público de Méritos N° 002-2019-CG, resolvió designar a la SOCIEDAD AUDITORA RAMÍREZ & ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL, TOLENTINO – HENRÍQUEZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL Y HUAROTO AUDITORES Y CONSULTORES SOCIEDAD CIVIL, para que realicen la Auditoría al Gobierno Regional de Ancash por el periodo auditado 2018;

Que, mediante Contrato de Auditoría Financiera Gubernamental de fecha 28 de junio de 2019, la Contraloría General de la República y la SOCIEDAD AUDITORA RAMÍREZ & ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL, TOLENTINO – HENRÍQUEZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL Y HUAROTO AUDITORES Y CONSULTORES SOCIEDAD CIVIL, suscriben el Contrato para que la Sociedad Auditora realice la Auditoría al Gobierno Regional de Ancash, por el periodo auditado 2018, la Auditoría Financiera Gubernamental y el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, aprobados mediante Resolución de Contraloría N° 445-2014-CG de fecha 31 de octubre de 2014;

De conformidad con la Directiva N° 009-2018-CG/NORM, denominada GESTIÓN DE SOCIEDADES AUDITORÍA, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 469-2018-CG; y en uso de las atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **0279** -2019-GRA-GR

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Especial de Cautela, para la Auditoría Financiera Gubernamental y el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, al Gobierno Regional de Ancash, por el ejercicio 2018; quedando conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

El Jefe del Órgano de Control Institucional, Ing. Daniel Enrique Ríos Padilla; quien lo presidirá

El Gerente Regional de Asesoría Jurídica, Abg. Ciro Luis Flores Delgado

El Secretario General, Abg. Máx Moisés Silva Alván

MIEMBROS SUPLENTE:

La Representante del Órgano de Control Institucional, C.P.C Isabel Mónica Villacorta Minaya

El Gerente Regional de Desarrollo Social, Abg. Tobías Jorge Romero Arias

El Gerente Regional de Desarrollo Económico, CPC Cesar Adolfo Mallea Geiser

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión Especial de Cautela y al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



Ing. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

